



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107
PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL
MUNICIPIO DE CARTAGENA**

1. Informe de fiscalización de la Intervención General
2. Documento de Autorización del Gasto
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Retención de Crédito
6. Propuesta de inicio de prórroga e informe de la Dirección General de
Personas Mayores



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Region de Murcia	REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Hacienda y Administración Pública Intervención General
	6 - OCT. 2016
	Nº.: 107699

Expte.:51235

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe de **2.270.876,18 euros**, exento de IVA, (aportación del IMAS). La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, proyecto de gasto 36713.

El contrato que se pretende prorrogar, fue suscrito el 1 de marzo de 2009, para la reserva y ocupación de 47 plazas en la residencia “Virgen del Mar”, gestionada por la entidad “ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, MURCIA”, con CIF G30745962, extendiendo su vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2010. Posteriormente ha sido prorrogado en varias ocasiones, la última desde el 1 de diciembre de 2015 a 30 de noviembre de 2016, fecha en que está prevista su finalización. Además, el contrato ha sido objeto de varias modificaciones, ascendiendo en la actualidad a 107 el número de plazas contratadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, la duración y prórroga del mismo se regirán por la normativa anterior, es decir, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La citada Ley 30/2007 contempla la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos con carácter general en el artículo 23.2 que establece: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga”*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *“El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios”.



Intervención General

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que...*"los servicios que son objeto del presente Pliego se llevarán a cabo en el período comprendido desde la firma del contrato [...] y hasta el 31 de diciembre de 2010 pudiendo prorrogarse de forma expresa por períodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años."* En el presente expediente, el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente ni excede del señalado por la normativa.

Consta documento contable A, con número de referencia 51235, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

**Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL**

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**



ISSO I.M.A.S.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	36713	CONCIERTO RESIDENC.VIRGEN MAR.CARTAGENA
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	PRGA. 107 PZ. RESID.P.MAYORES CARTAGENA PERSONAS MAYORES
-------------------	---

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impr. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO
-----------------------------------	---------------

F. Preliminar	09.09.2016	F. Impresión	22.09.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	1.238.968,32	EUR
510300	G/313G/26002	2018	1.031.907,86	EUR
	****TOTAL:		2.270.876,18	EUR



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.”, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.”, por importe máximo total (aportación del IMAS) de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (2.270.876,18 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36713	50,88	107	0	0	0	0	0%	0	0
	2017.510300.313G.26002	36713	50,88	107	365	1.987.118,40	748.150,08	1.238.968,32	0%	0,00	1.238.968,32
	2018.510300.313G.26002	36713	50,88	107	304	1.655.024,64	623.116,78	1.031.907,86	0%	0,00	1.031.907,86
Total	3					3.642.143,04	1.371.266,86	2.270.876,18		0,00	2.270.876,18

Murcia, 14 SEP 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,



Fdo.: Violante Tomás Olivares.



PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2015.259 GS-PG y con efectos de 1 de diciembre de 2015, se tiene formalizado con ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA, con C.I.F G30745962, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2016, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (2.270.876,18 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36713	50,88	107	0	0	0	0	0%	0	0
	2017.510300.313G.26002	36713	50,88	107	365	1.987.118,40	748.150,08	1.238.968,32	0%	0,00	1.238.968,32
	2018.510300.313G.26002	36713	50,88	107	304	1.655.024,64	623.116,78	1.031.907,86	0%	0,00	1.031.907,86
Total	3					3.642.143,04	1.371.266,86	2.270.876,18		0,00	2.270.876,18

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

Al efecto de atender las necesidades presupuestarias existe crédito suficiente en el documento contable de retención de crédito de referencia 41699.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.”**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (2.270.876,18 €)**,



siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36713	50,88	107	0	0	0	0	0%	0	0
	2017.510300.313G.26002	36713	50,88	107	365	1.987.118,40	748.150,08	1.238.968,32	0%	0,00	1.238.968,32
	2018.510300.313G.26002	36713	50,88	107	304	1.655.024,64	623.116,78	1.031.907,86	0%	0,00	1.031.907,86
Total	3					3.642.143,04	1.371.266,86	2.270.876,18		0,00	2.270.876,18

Murcia, 5 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.





11/2/16

5

Referencia: 041699/1100069544/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	36713	CONCIERTO RESIDENC.VIRGEN MAR.CARTAGENA
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	PRGA. 107 PZ. RESID.P.MAY. CARTAGENA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO JEFE SECCION INGRESOS Y CONTABILIDAD
-----------------------------------	---

F. Preliminar	11.07.2016	F. Impresión	12.07.2016	F.Contabilización	12.07.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	1.238.968,32	EUR
510300	G/313G/26002	2018	1.031.907,86	EUR
	****TOTAL:		2.270.876,18	EUR



**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS EN LA RESIDENCIA
"VIRGEN DEL MAR" EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Visto el informe justificativo de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 30 de junio de 2016 en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de 107 plazas en la Residencia "Virgen del Mar" en el municipio de Cartagena, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

- 1º.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con efectos desde el día **1 de diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2018**.
- 2º.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **36713**, por la cuantía total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.270.876,18€)**, IVA incluido, para el ejercicio **2017 y 2018**.
- 3º.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2017** asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (1.238.968,32€)** IVA incluido, desde el **1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017**.
- 4º.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad de **2018**, que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (1.031.907,86€)**, IVA incluido, desde el **1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018**, tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- 4º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevé la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51.03.00 313-G 260.02**, código del proyecto **36713**

Murcia, a 30 de junio de 2016.

Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio
de 2015, BORM 176 del 01/08/2015)
Directora General de Personas Mayores





INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Con fecha 01 de marzo de 2009 se suscribe contrato de gestión de servicio público para la reserva y ocupación de **47** plazas en la Residencia “Virgen del Mar”, gestionada por Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, Murcia, estableciendo la cláusula 3ª del pliego de condiciones Administrativas Particulares una ejecución desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

Posteriormente se realizan sucesivas prórrogas. La primera abarca desde 1 de enero de 2011 hasta 31 de octubre de 2012, la segunda se realizó por un periodo de 22 meses, desde el 1 de noviembre de 2012 a 31 agosto de 2014, con una ampliación de **5** plazas, desde el 1 de diciembre de 2012, debido al cierre de la residencia ubicada en Fuente Álamo.

Con fecha 1 de mayo de 2014, se lleva a cabo la ampliación de **15** plazas, con efectos hasta 31 de agosto de 2014.

La tercera prórroga, se realizó por un periodo de 22 meses, desde el 1 de septiembre de 2014 a 30 noviembre de 2015, y la cuarta, vigente en la actualidad, por un periodo de **12 meses**, esto es, de **1 de diciembre de 2015 a 30 de noviembre de 2016**.

En el mes de febrero de 2016, se lleva a cabo una ampliación de **40 plazas**, con efectos de 1 de mayo a 30 de noviembre de 2016, siendo el total de plazas concertadas, hasta la fecha de la emisión del presente informe, de **107 plazas**.

Dicha entidad actualmente está autorizada e inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, conforme a los establecido en el Decreto 3/2015, de 23 de enero, de autorizaciones, acreditación, registro inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y tipología básica de la misma.

Así mismo, la cláusula tercera anteriormente citada establece que los servicios objeto del contrato se podrán prorrogar “de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años”.

Habiéndose llevado acabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Dirección General de Personas Mayores, es por lo que se tiene intención de prorrogar el contrato por un periodo de **22 meses**, y con una vigencia de **1 de diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2018**.



El precio de la plaza ocupada se estima en **50,88€** y la estimación media del copago se considera en un 37,65 % del coste plaza teniendo en cuenta el copago real de los usuarios en el año 2015.

Por tanto, el importe total de la prórroga ascendería a la cuantía total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.270.876,18€)**, conforme al siguiente desglose:

Año	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Aportación IMAS
<u>2017</u> (01/12/2016 hasta 30/11/2017)	510300.313G.26002	36713	50,88€	107	365	1.987.118,40€	748.150,08€	1.238.968,32€
<u>2018</u> (01/12/2017 hasta 30/09/2018)	510300.313G.26002	36713	50,88€	107	304	1.655.024,64	623.116,78€	1.031.907,86
Total								2.270.876,18€

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51.03.00 313-G 260.02**, código del proyecto **36713**.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Personas Mayores informa favorablemente la iniciación del correspondiente expediente de prórroga del contrato, para el ejercicio **2017 y 2108** y con una vigencia de **1 de diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2018**, salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en Decreto-Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003 de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, a 30 de junio de 2016

**LA SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS MAYORES**

